

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Modificación Presupuestaria
#4-2025

San Isidro, Pérez Zeledón

Abril-2025

TABLA DE CONTENIDOS

CONTENIDOS	PAGINA
EGRESOS	
<u>Rebajar Egresos</u>	
Detalle general de gastos por partida	1
Detalle general por objeto del gasto	2
Detalle de egresos programa 1- Dirección y Administración General .	4
Detalle de egresos programa 2- Servicios Comunes	4
Detalle de egresos programa 3- Inversiones	4
<u>Aumentar egresos</u>	
Detalle general de gastos por partida	5
Detalle general por objeto del gasto	6
Detalle de egresos programa 1- Dirección y Administración General .	8
Detalle de egresos programa 2- Servicios Comunes	8
Detalle de egresos programa 3- Inversiones	8
CUADROS	
Cuadro N°1: Detalle de origen y aplicación de recursos	9
Cuadro N°4: Plazas por servicios especiales	11
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	13

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE		TOTAL	%	PROGRAMA 1- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓ N GENERAL	PROGRAMA 2- SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA 3- INVERSIONES
PARTIDA		<u>59,216,328.00</u>	<u>100.00%</u>	<u>29,698,193.00</u>	<u>18,018,135.00</u>	<u>11,500,000.00</u>
		100.00%		50.15%	30.43%	19.42%
0	Remuneraciones	33,418,043.00	56.43%	23,448,193.00	9,969,850.00	
1	Servicios	5,536,560.00	9.35%	4,000,000.00	1,536,560.00	
2	Materiales y suministros	761,725.00	1.29%	250,000.00	511,725.00	
5	Bienes duraderos	4,000,000.00	6.75%			4,000,000.00
8	Amortización	13,500,000.00	22.80%		6,000,000.00	7,500,000.00
9	Cuentas especiales	2,000,000.00	3.38%	2,000,000.00		

REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3
0	REMUNERACIONES	<u>33,418,043.00</u>	<u>56.43%</u>	<u>23,448,193.00</u>	<u>9,969,850.00</u>	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>25,421,104.00</u>	<u>42.93%</u>	<u>16,831,120.00</u>	<u>8,589,984.00</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21,401,104.00	36.14%	16,831,120.00	4,569,984.00	
0.01.05	Suplencias	4,020,000.00	6.79%		4,020,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>9,075.00</u>	<u>0.02%</u>		<u>9,075.00</u>	
0.02.02	Recargo de funciones	9,075.00	0.02%		9,075.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>3,780,082.00</u>	<u>6.38%</u>	<u>3,414,291.00</u>	<u>365,791.00</u>	
0.03.03	Décimotercer mes	1,402,033.00	2.37%	1,067,167.00	334,866.00	
0.03.04	Salario escolar	2,378,049.00	4.02%	2,347,124.00	30,925.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1,641,035.00</u>	<u>2.77%</u>	<u>1,249,085.00</u>	<u>391,950.00</u>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,556,879.00	2.63%	1,185,029.00	371,850.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	84,156.00	0.14%	64,056.00	20,100.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>2,566,747.00</u>	<u>4.33%</u>	<u>1,953,697.00</u>	<u>613,050.00</u>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	912,247.00	1.54%	694,363.00	217,884.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	504,934.00	0.85%	384,334.00	120,600.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	252,467.00	0.43%	192,167.00	60,300.00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	897,099.00	1.51%	682,833.00	214,266.00	
1	SERVICIOS	<u>5,536,560.00</u>	<u>9.35%</u>	<u>4,000,000.00</u>	<u>1,536,560.00</u>	
1.01	ALQUILERES	<u>186,560.00</u>	<u>0.32%</u>		<u>186,560.00</u>	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	186,560.00	0.32%		186,560.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>3,000,000.00</u>	<u>5.07%</u>	<u>3,000,000.00</u>		
1.04.06	Servicios generales	2,000,000.00	3.38%	2,000,000.00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	1.69%	1,000,000.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>1,350,000.00</u>	<u>2.28%</u>		<u>1,350,000.00</u>	
1.07.01	Actividades de capacitación	600,000.00	1.01%		600,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	750,000.00	1.27%		750,000.00	

REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1,000,000.00</u>	<u>1.69%</u>	<u>1,000,000.00</u>		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	1.69%	1,000,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>761,725.00</u>	<u>1.29%</u>	<u>250,000.00</u>	<u>511,725.00</u>	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>150,000.00</u>	<u>0.25%</u>		<u>150,000.00</u>	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	150,000.00	0.25%		150,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>611,725.00</u>	<u>1.03%</u>	<u>250,000.00</u>	<u>361,725.00</u>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	111,725.00	0.19%		111,725.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	0.42%		250,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	250,000.00	0.42%	250,000.00		
5	BIENES DURADEROS	<u>4,000,000.00</u>	<u>6.75%</u>			<u>4,000,000.00</u>
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>4,000,000.00</u>	<u>6.75%</u>			<u>4,000,000.00</u>
5.02.07	Instalaciones	4,000,000.00	6.75%			4,000,000.00
8	AMORTIZACIÓN	<u>13,500,000.00</u>	<u>22.80%</u>		<u>6,000,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	<u>13,500,000.00</u>	<u>22.80%</u>		<u>6,000,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7,500,000.00	12.67%			7,500,000.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,000,000.00	10.13%		6,000,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>2,000,000.00</u>	<u>3.38%</u>	<u>2,000,000.00</u>		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>2,000,000.00</u>	<u>3.38%</u>	<u>2,000,000.00</u>		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,000,000.00	3.38%	2,000,000.00		
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		<u>59,216,328.00</u>	<u>100.00%</u>	<u>29,698,193.00</u>	<u>18,018,135.00</u>	<u>11,500,000.00</u>

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA 1- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
CODIGO	DETALLE	29,698,193.00	100.00%
1.01.00	Administración General	29,698,193.00	100.00%

PROGRAMA 2- SERVICIOS COMUNALES			
CODIGO	DETALLE	18,018,135.00	100.00%
2.02.00	Recolección De Basura	5,359,866.00	29.75%
2.03.00	Mantenimiento De Caminos Y Calles	10,488,168.00	58.21%
2.07.00	Mercados, Plazas Y Ferias	40,000.00	0.22%
2.10.00	Servicios Sociales Y Complementarios	1,350,000.00	7.49%
2.11.00	Estacionamientos Y Terminales	330,101.00	1.83%
2.25.00	Protección Del Medio Ambiente	450,000.00	2.50%

PROGRAMA 3: <u>INVERSIONES</u>			
CODIGO	DETALLE	11,500,000.00	100.00%
3.01	Edificios	<u>4,000,000.00</u>	34.78%
3.01.04	Mejoras En Instalaciones De La Planta De Transferencia Para El Manejo De Residuos (10% Utilidad)	4,000,000.00	34.78%
3.02	Vías De Comunicación Terrestre	<u>7,500,000.00</u>	65.22%
3.02.01	Unidad Técnica De Gestión Vial Municipal - Recursos 8114	7,500,000.00	65.22%

TOTAL REBAJAR EGRESOS		59,216,328.00	
-----------------------	--	---------------	--

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE		TOTAL	%	PROGRAMA 1- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 2- SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA 3- INVERSIONES
PARTIDA		<u>59,216,328.00</u>	<u>100.00%</u>	<u>33,058,059.00</u>	<u>14,658,269.00</u>	<u>11,500,000.00</u>
		100.00%		55.83%	24.75%	19.42%
0	Remuneraciones	33,347,891.00	56.32%	28,859,723.00	4,488,168.00	
1	Servicios	10,090,000.00	17.04%	4,090,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
2	Materiales y suministros	846,621.00	1.43%	108,336.00	738,285.00	
3	Intereses y comisiones	13,500,000.00	22.80%		6,000,000.00	7,500,000.00
5	Bienes duraderos	1,350,000.00	2.28%		1,350,000.00	
6	Transferencias corrientes	81,816.00	0.14%		81,816.00	

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3
0	REMUNERACIONES	<u>33,347,891.00</u>	<u>56.32%</u>	<u>28,859,723.00</u>	<u>4,488,168.00</u>	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>27,726,412.00</u>	<u>46.82%</u>	<u>23,238,244.00</u>	<u>4,488,168.00</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16,831,120.00	28.42%	16,831,120.00		
0.01.03	Servicios especiales	8,508,168.00	14.37%	4,020,000.00	4,488,168.00	
0.01.05	Suplencias	2,387,124.00	4.03%	2,387,124.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>1,404,948.00</u>	<u>2.37%</u>	<u>1,404,948.00</u>		
0.03.03	Décimotercer mes	1,404,948.00	2.37%	1,404,948.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1,644,447.00</u>	<u>2.78%</u>	<u>1,644,447.00</u>		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,560,116.00	2.63%	1,560,116.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	84,331.00	0.14%	84,331.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>2,572,084.00</u>	<u>4.34%</u>	<u>2,572,084.00</u>		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	914,144.00	1.54%	914,144.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	505,984.00	0.85%	505,984.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	252,992.00	0.43%	252,992.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	898,964.00	1.52%	898,964.00		
1	SERVICIOS	<u>10,090,000.00</u>	<u>17.04%</u>	<u>4,090,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>300,000.00</u>	<u>0.51%</u>	<u>300,000.00</u>		
1.03.01	Información	300,000.00	0.51%	300,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>5,000,000.00</u>	<u>8.44%</u>	<u>1,000,000.00</u>		<u>4,000,000.00</u>
1.04.06	Servicios generales	4,000,000.00	6.75%			4,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	1.69%	1,000,000.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>1,000,000.00</u>	<u>1.69%</u>	<u>1,000,000.00</u>		
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	1.69%	1,000,000.00		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>2,000,000.00</u>	<u>3.38%</u>		<u>2,000,000.00</u>	
1.06.01	Seguros	2,000,000.00	3.38%		2,000,000.00	

AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>1,700,000.00</u>	<u>2.87%</u>	<u>1,700,000.00</u>		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,300,000.00	2.20%	1,300,000.00		
1.07.03	Gastos de representación institucional	400,000.00	0.68%	400,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>90,000.00</u>	<u>0.15%</u>	<u>90,000.00</u>		
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	90,000.00	0.15%	90,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>846,621.00</u>	<u>1.43%</u>	<u>108,336.00</u>	<u>738,285.00</u>	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>450,000.00</u>	<u>0.76%</u>		<u>450,000.00</u>	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	450,000.00	0.76%		450,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>396,621.00</u>	<u>0.67%</u>	<u>108,336.00</u>	<u>288,285.00</u>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	108,336.00	0.18%	108,336.00		
2.99.04	Textiles y vestuario	40,000.00	0.07%		40,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	248,285.00	0.42%		248,285.00	
3	INTERESES Y COMISIONES	<u>13,500,000.00</u>	<u>22.80%</u>		<u>6,000,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>13,500,000.00</u>	<u>22.80%</u>		<u>6,000,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7,500,000.00	12.67%			7,500,000.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,000,000.00	10.13%		6,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS	<u>1,350,000.00</u>	<u>2.28%</u>		<u>1,350,000.00</u>	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1,350,000.00</u>	<u>2.28%</u>		<u>1,350,000.00</u>	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,350,000.00	2.28%		1,350,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>81,816.00</u>	<u>0.14%</u>		<u>81,816.00</u>	
6.03	PRESTACIONES	<u>81,816.00</u>	<u>0.14%</u>		<u>81,816.00</u>	
6.03.01	Prestaciones legales	81,816.00	0.14%		81,816.00	
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>		<u>59,216,328.00</u>	<u>100.00%</u>	<u>33,058,059.00</u>	<u>14,658,269.00</u>	<u>11,500,000.00</u>

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 1- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
CODIGO	DETALLE	33,058,059.00	100.00%
1.01.00	Administración General	33,058,059.00	100.00%

PROGRAMA 2- SERVICIOS COMUNALES			
CODIGO	DETALLE	14,658,269.00	100.00%
2.03.00	Mantenimiento De Caminos Y Calles	10,488,168.00	71.55%
2.07.00	Mercados, Plazas Y Ferias	40,000.00	0.27%
2.10.00	Servicios Sociales Y Complementarios	1,350,000.00	9.21%
2.11.00	Estacionamientos Y Terminales	330,101.00	2.25%
2.17.00	Mantenimiento De Edificios	2,000,000.00	13.64%
2.25.00	Protección Del Medio Ambiente	450,000.00	3.07%

PROGRAMA 3: INVERSIONES			
CODIGO	DETALLE	11,500,000.00	92.51%
3.01	Edificios	<u>4,000,000.00</u>	27.29%
3.01.04	Mejoras En Instalaciones De La Planta De Transferencia Para El Manejo De Residuos (10% Utilidad)	4,000,000.00	27.29%
3.02	Vías De Comunicación Terrestre	<u>7,500,000.00</u>	65.22%
3.02.01	Unidad Técnica De Gestión Vial Municipal - Recursos 8114	7,500,000.00	65.22%

TOTAL REBAJAR EGRESOS		59,216,328.00	
-----------------------	--	---------------	--

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

COD.PROG.	ORIGEN		COD.PROG.	APLICACIÓN		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
	DESCRIPCION O DETALLE	MONTO		DESCRIPCION O DETALLE	PARCIAL	TOTAL	1 Corriente	2 Capital	3 Transacciones Financieras	4 Sumas sin asignación
1.01.00	Administración General	29,698,193.00	1.01.00	Administración General	27,698,193.00	29,698,193.00				
	0 - Remuneraciones	23,448,193.00		0 - Remuneraciones	23,499,857.00		51,664.00	-	-	-
	1 - Servicios	4,000,000.00		1 - Servicios	4,090,000.00		90,000.00	-	-	-
	2 - Materiales y suministros	250,000.00		2 - Materiales y suministros	108,336.00		(141,664.00)	-	-	-
	9 - Cuentas especiales	2,000,000.00					-	-	-	(2,000,000.00)
			2.17.00	Mantenimiento De Edificios	2,000,000.00					
				1 - Servicios	2,000,000.00		2,000,000.00	-	-	-
2.02.00	Recolección De Basura	5,359,866.00	1.01.00	Administración General	5,359,866.00	5,359,866.00				
	0 - Remuneraciones	5,359,866.00		0 - Remuneraciones	5,359,866.00		-	-	-	-
2.03.00	Mantenimiento De Caminos Y Calles	10,488,168.00	2.03.00	Mantenimiento De Caminos Y Calles	10,488,168.00	10,488,168.00				
	0 - Remuneraciones	4,488,168.00		0 - Remuneraciones	4,488,168.00		-	-	-	-
	8 - Amortización	6,000,000.00		3 - Intereses y comisiones	6,000,000.00		6,000,000.00	-	(6,000,000.00)	-
2.07.01	Mercados, Plazas Y Ferias - Mercado Municipal	40,000.00	2.07.01	Mercados, Plazas Y Ferias - Mercado Municipal	40,000.00	40,000.00				
	0 - Remuneraciones	40,000.00		2 - Materiales y suministros	40,000.00		-	-	-	-
2.10.08	Servicios Sociales Y Complementarios - Opamdis-Recursos Conapdis	1,350,000.00	2.10.08	Servicios Sociales Y Complementarios - Opamdis-Recursos Conapdis	1,350,000.00	1,350,000.00				
	1 - Servicios	1,350,000.00		5 - Bienes duraderos	1,350,000.00		(1,350,000.00)	1,350,000.00	-	-
2.11.01	Estacionamientos Y Terminales - Estacionómetros	330,101.00	2.11.01	Estacionamientos Y Terminales - Estacionómetros	330,101.00	330,101.00				
	0 - Remuneraciones	81,816.00		2 - Materiales y suministros	248,285.00		166,469.00	-	-	-
	1 - Servicios	186,560.00		6 - Transferencias corrientes	81,816.00		(104,744.00)	-	-	-
	2 - Materiales y suministros	61,725.00					(61,725.00)	-	-	-

CUADRO N°1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS										
COD.PROG.	ORIGEN		COD.PROG.	APLICACIÓN			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
	DESCRIPCION O DETALLE	MONTO		DESCRIPCION O DETALLE	PARCIAL	TOTAL	1	2	3	4
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.25.02	Protección Del Medio Ambiente - Protección Del Medio Ambiente - Finca Municipal	450,000.00	2.25.02	Protección Del Medio Ambiente - Protección Del Medio Ambiente - Finca Municipal	450,000.00	450,000.00				
	2 - Materiales y suministros	450,000.00		2 - Materiales y suministros	450,000.00	-				
3.01.04	Mejoras En Instalaciones De La Planta De Transferencia Para El Manejo De Residuos (10% Utilidad)	4,000,000.00	3.01.04	Mejoras En Instalaciones De La Planta De Transferencia Para El Manejo De Residuos (10% Utilidad)	4,000,000.00	4,000,000.00				
	5 - Bienes duraderos	4,000,000.00		1 - Servicios	4,000,000.00	-				
3.02.01	Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114	7,500,000.00	3.02.01	Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114		7,500,000.00				
	Unidad Técnica De Gestión Vial Municipal - Recursos 8114	7,500,000.00		Unidad Técnica De Gestión Vial Municipal - Recursos 8114	7,500,000.00	-				
	8 - Amortización	7,500,000.00		3 - Intereses y comisiones	7,500,000.00					
TOTALES		59,216,328.00				59,216,328.00	6,650,000.00	8,850,000.00	(13,500,000.00)	(2,000,000.00)

Yo, **Frانيا Gabriela Reyes Aguirre**, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en este documento presupuestario.

Firma funcionario responsable:

Frانيا Gabriela Reyes Aguirre
Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria

martes, 08 de abril de 2025

Fecha

CUADRO N°4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Operativo 1D	Recursos Propios Impuesto sobre la propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	8	No	No			Inciso a)	La red vial cantonal, con más de dos mil kilómetros de longitud, es crucial para la conectividad y el desarrollo económico del Cantón de Pérez Zeledón. Su mantenimiento y mejora requieren un esfuerzo constante. El programa II-3 cuenta con un equipo retroexcavadora (back hoe), sin embargo, en el departamento de Caminos y Calles no se dispone de ninguna plaza para nombrar a un operario especializado en este equipo y otros que requieren experiencia similar. Para asegurar la eficiencia y calidad en estas labores, es esencial contar con un operador especializado en equipo pesado, como palas excavadoras y retroexcavadoras. Según el análisis realizado, y con el incremento de proyectos en ejecución, además de las diferentes intervenciones diarias, la contratación de este operario es indispensable. Un operador capacitado optimiza el uso de maquinaria avanzada, garantiza la seguridad en el lugar de trabajo y minimiza riesgos y costos asociados a accidentes y errores operativos. Además, puede resolver problemas técnicos de manera proactiva, asegurando el funcionamiento óptimo y prolongando la vida útil de los equipos. Contar con un operador especializado en palas excavadoras y retroexcavadoras es una inversión estratégica que asegura la sostenibilidad y mejora continua de la infraestructura vial cantonal, para atender los proyectos ejecutados por administración (Construcción de alcantarillado pluvial Cuadrantes Palmare, Daniel Flores C-1-19-0177, Construcción de alcantarillado pluvial Morazan San Isidro Flores C-1-19-020 / C-1-19-0113, y atención de Emergencias.

CUADRO N°4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Técnico 2	Servicio de Recolección de Basura (10% gastos administrativos)	2	No	No			Inciso a)	Se requiere de la contratación de 2 servicios especiales, para iniciar con el Proyecto de la nueva Oficina Periférica a ubicar en las instalaciones de la Terminal de Buses, con la finalidad de dar más opciones de pago. Especialmente para atender los pagos y trámites del servicio de recolección de basura el cual se amplió a los demás distritos, representando un 12% más de unidades servidas (unidades residenciales y comerciales) pasando de prestar el servicio de 33.799 unidades a 37.761. Se estima que el proyecto estará dando inicio en el mes de julio 2025. Si bien es cierto, actualmente contamos con una oficina periférica, la cual se ubica en el Distrito Tercero (Daniel Flores), somos conscientes de que, en el centro de la Ciudad aparte del Edificio Municipal, se requiere de otra oficina y así despejar un poco la Sala de Atención del CIAT, opción que sería como un medio más de apertura de pago, especialmente con la ampliación del servicio de recolección de basura. Es por eso que se consideró ubicar la oficina en un lugar de mayor aglomeración de personas, siendo la Terminal de Buses la mejor opción, tomando en cuenta también que, por ser un inmueble municipal, no pagaríamos alquiler. Por otra parte, la población que tiene accesos a este lugar, provienen no solo de la parte urbana, sino que de otros distritos en donde se dio apertura al servicio de recolección de basura, por lo que la oportunidad de que atiendan sus deudas municipales en la Terminal de Buses, los aliviaría de trasladarse ya sea al Edificio Municipal o a 6 kilómetros de la Ciudad. Otra de las razones que favorecen el proyecto de esta oficina, es el horario de atención diferenciado, pues aparte de cerrar más tarde, los sábados permanecería abierto también. (De lunes a viernes de 9 am a 6 pm y sábados de 7:am a 3 pm)

Fuente: Información suministrada por los coordinadores: Silvia Valverde Vega - Hacienda Municipal y Jonathan Morales Araya - Gestión Vial

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 08/04/2025 11:17:03 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Coordinadora a.i. Gestión de Remuneraciones y Gestión del Talento Humano:

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal:

“Artículo 109. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria **sí** modifica recursos de un programa a otro, por lo que **sí** requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se disminuyen ₡23.448.193,00 de remuneraciones para iniciar con el proyecto de la nueva oficina periférica a ubicar en las instalaciones de la Terminal de Buses, ₡4 millones de servicios, ₡250 mil de materiales y suministros más ₡2 millones de cuentas especiales para reclasificar por objeto del gasto y otras necesidades institucionales actuales.

PROGRAMA 2

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se disminuyen ₡5.359.866,00 de remuneraciones para trasladar a Administración General.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se eliminan ₡4.488.168,00 de remuneraciones y ₡6 millones de amortización para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #006-2025, celebrada el 27-03-2025.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado municipal** se descuentan ¢40 mil de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En **OPAMDIS (recursos CONAPDIS)** se descuentan ¢1.350.000,00 de servicios para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se deducen ¢81.816,00 de remuneraciones, ¢186.560,00 de servicios más ¢61.725,00 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De los recursos de **finca municipal** se disminuyen ¢450 mil de materiales y suministro para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

PROGRAMA 3**EDIFICIOS****MEJORAS EN INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO TRATAMIENTO)**

Se deducen ¢4 millones de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

Se rebajan 7,5 millones de amortización para reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #006-2025, celebrada el 27-03-2025.

AUMENTAR EGRESOS

En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para las siguientes plazas por servicios especiales.

- 1. Dos Técnico 2, Gestores, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado a la Hacienda Municipal.**

Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna.**

De acuerdo a lo indicado en el oficio OFI-055-25-PHM y anexos suscritos por la señora Silvia Valverde Vega, señala que se requiere de la contratación de 2 servicios especiales, para iniciar con el proyecto de la nueva oficina periférica a ubicar en las instalaciones de la Terminal de Buses, con la finalidad de dar más opciones de pago. Especialmente para atender los pagos y trámites del servicio de recolección de basura el cual se amplió a los demás distritos, representando un 12% más de unidades servidas (unidades residenciales y comerciales) pasando de prestar el servicio de 33.799 a 37.761 unidades. Se estima que el proyecto estará dando inicio en el mes de julio 2025. Si bien es cierto, actualmente contamos con una oficina periférica, la cual se ubica en el distrito tercero (Daniel Flores), somos conscientes de que, en el centro de la ciudad aparte del edificio municipal se requiere de otra oficina y así despejar un poco la sala de atención del CIAT, opción que sería como un medio más de apertura de pago, especialmente con la ampliación del servicio de recolección de basura. Es por eso que se consideró ubicar la oficina en un lugar de mayor aglomeración de personas, siendo la Terminal de Buses la mejor opción, tomando en cuenta también que, por ser un inmueble municipal, no pagaríamos alquiler. Por otra parte, la población que tiene accesos a este lugar provienen no sólo de la parte urbana, sino de otros distritos en donde se dio apertura al servicio de recolección de basura, por lo que la oportunidad de que atiendan sus deudas municipales en la Terminal de Buses, los aliviaría de trasladarse ya sea al edificio municipal o a 6 kilómetros de la ciudad. Otra de las razones que favorecen el proyecto de esta oficina, es el horario de atención diferenciado, pues aparte de cerrar más tarde, los sábados permanecería abierto también (de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. y sábados de 7 a.m. a 3 p.m.). Funcionarios que tendrían las siguientes funciones:

- a. Brindar atención personalizada al contribuyente.
- b. Recibir dinero por cancelaciones de recibos.
- c. Tramitar cualquier gestión que tenga relación con cobro, patentes, permisos de construcción, bienes inmuebles, cementerio u otro concepto o servicio municipal, en un horario especial y diferente al que se brinda en el palacio municipal, incluyendo los sábados.
- d. Brindar la atención diferenciada a los adultos mayores en condición de pobreza o pobreza extrema, que apliquen para la exoneración de impuestos municipales, según ley #10.359, muy especialmente, tendrán a cargo esta labor excepcional los dos primeros meses del año.

2. **Un Operativo 1D**, Chofer, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 8 meses. Asignado a la **Caminos y Calles**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**.

De acuerdo a lo indicado en el oficio OFI-0423-25-PGV y anexos suscritos por el señor Jonathan Morales Araya, señala que la red vial cantonal, con más de dos mil kilómetros de longitud, es crucial para la conectividad y el desarrollo económico del cantón de Pérez Zeledón. Su mantenimiento y mejora requieren un esfuerzo constante. El servicio de caminos cuenta con un equipo retroexcavadora (back hoe), sin embargo, no se dispone de ninguna plaza para nombrar a un operario especializado en este equipo y otros que requieren experiencia similar.

Para asegurar la eficiencia y calidad en estas labores, es esencial contar con un operador especializado en equipo pesado, como palas excavadoras y retroexcavadoras. Según el análisis realizado, y con el incremento de proyectos en ejecución, además de las diferentes intervenciones diarias, la contratación de este operario es indispensable. Un operador capacitado optimiza el uso de maquinaria avanzada, garantiza la seguridad en el lugar de trabajo y minimiza riesgos y costos asociados a accidentes y errores operativos. Además, puede resolver problemas técnicos de manera proactiva, asegurando el funcionamiento óptimo y prolongando la vida útil de los equipos. En resumen, contratar a un operador especializado en palas excavadoras y retroexcavadoras es una inversión estratégica para asegurar la sostenibilidad y mejora continua de la infraestructura vial cantonal. Las funciones a desarrollar serán:

- a. Operar palas excavadoras y retroexcavadoras para la excavación y movimiento de tierra en proyectos de construcción y mantenimiento vial, asegurando precisión y eficiencia.
- b. Realizar trabajos de pavimentación, bacheo y nivelación de superficies viales, garantizando la calidad y durabilidad de las reparaciones.
- c. Transportar y manipular materiales necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, optimizando el uso de recursos.
- d. Apoyar en la preparación de terrenos para la construcción de nuevas infraestructuras, asegurando que las bases sean sólidas y adecuadas.
- e. Colaborar en la canalización y desvío de ríos y aguas pluviales, previniendo inundaciones y mejorando el drenaje en áreas críticas.

PROGRAMA 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se aumentan ¢16.831.120,00 en sueldos para cargos fijos con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado mediante documento RES-009-25-DAM; ¢4,02 millones en servicios especiales para iniciar con el proyecto de la nueva oficina periférica a ubicar en las instalaciones de la Terminal de Buses; ¢2.387.124,00 en suplencias para licencia por maternidad de la señora Yoselin Espinoza; ¢1.404.948,00 en incentivos salariales y ¢4.216.531,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores; ¢300 mil en servicios comerciales y financieros para realizar el pago de la transmisión del informe de labores correspondiente al año 2024 del señor Alcalde Municipal; ¢1 millón en servicios de gestión y apoyo para hacerle frente al pago del servicio de las remesas; ¢1,7 millones en capacitación y protocolo para desarrollar actividades sociales en el marco de los eventos navideños en el parque central de San Isidro durante las festividades del mes de diciembre y cubrir gastos de las reuniones con síndicos, regidores, así como la atención a vecinos, y actividades de la Alcaldía Municipal con diferentes organizaciones e instituciones; ¢1 millón en gastos de viaje y de transporte, ¢90 mil en mantenimiento y reparación y ¢108.336,00 en útiles, materiales y suministros diversos para compra de materiales en papel.

PROGRAMA 2

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se incluyen ¢4.488.168,00 en servicios especiales para la inclusión de un servicio especial Operativo 1D por 8 meses; y ¢6 millones en intereses sobre préstamos para reforzar el pago de intereses de la deuda con el BNCR para compra de maquinaria. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #006-2025, celebrada el 27-03-2025.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado municipal** se asignan ¢40 mil en útiles, materiales y suministros diversos para comprar la totalidad de uniformes para funcionarios del Mercado, con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo establecido en la convención colectiva.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En **OPAMDIS (recursos CONAPDIS)** se incluyen ¢1.350.000,00 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para para la compra de un ventilador y un aire acondicionado para ser instalado en la oficina de la dependencia, ya que ésta es muy caliente.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se agregan ¢248.285,00 en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de bolsas para basura, escobones y guantes, requeridos para el trabajo en la demarcación de áreas de fiscalización, lo anterior obedece a la necesidad de limpiar primeramente el área donde se va a aplicar la pintura, quitar los residuos adheridos (maleza, basura, lana, moho), recogerlos y depositarlos en bolsas de basura con el propósito de dejar las aceras limpias y libres de cualquier obstáculo que pueda causar un accidente a los usuarios; y ¢81.816,00 en prestaciones legales para el pago de la liquidación por extremos laborales de la señorita Elsa Fallas Jiménez quien laboró en Control y Seguridad Ciudadana en el mes de diciembre-2024.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se aumentan ¢2 millones en seguros para pagar póliza del camión 1-AGV-1307, el cual se encuentra asignado a Obras Municipales.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Con recursos de la **finca municipal** se aumentan ¢450 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para sustituir una puerta de madera por una en vidrio y así evitar la disminución de la temperatura fresca que genera el aire acondicionado.

PROGRAMA 3**EDIFICIOS****MEJORAS EN INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO TRATAMIENTO)**

Se agregan ¢4 millones en servicios de gestión y apoyo para la instalación de cámaras de seguridad.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

Se suman ¢7,5 millones en intereses sobre préstamos para reforzar el pago de la deuda. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #006-2025, celebrada el 27-03-2025.

Hecho por:

Sailyn Montero Leiva

Asistente a.i. Gestión Presupuestaria

08-04-2025

Fecha

Revisado por:

Frania Gabriela Reyes Aguirre

Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria

08-04-2025

Fecha